



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE  
CAMPUS COMITÁN.  
LIC. MEDICINA HUMANA**



# **REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL**

**Alumna: Mireya Pérez Sebastián.**

**Materia: Epidemiología II.**

**Tercer Semestre Grupo "A".**

**Docente Dr. Cecilio Culebro Castellanos.**

**Comitán De Domínguez, Chiapas. 9 De Noviembre 2024.**

# Índice

1. Definiciones.
2. Generalidades del RSI
3. Información y respuesta de salud pública.
4. Recomendaciones.
5. Medidas de Salud Pública.
6. Documentos sanitarios.
7. Lista de expertos.
8. Disposiciones finales.



# Definición

## **Reglamento sanitario internacional (RSI 2005):**

Es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 196 Estados partes, 184 Estados miembros de la (OMS).

Tiene como una finalidad de alcance de prevenir la propagación internacional de enfermedades, instaurar medidas de mitigación y control ante la propagación dando una respuesta de salud proporcionada y evitando al mismo tiempo las interferencias con el tráfico y comercio internacional.



# Generalidades del reglamento sanitario internacional

- Objetivo servir el marco jurídico para la prevención, detección y contención de los riesgos para la salud pública, antes que se propaguen a través de las fronteras, mediante la acción de Estados partes y la OMS.
- El RSI (2005), contempla Estados partes, para crear, mantener y fortalecer capacidades básicas para poder dar cumplimiento a la finalidad y alcance de este.
- Capacidades básicas con templatadas son:
  1. Instrumento político, jurídicos y normativos para aplicar el RSI.
  2. Coordinación de RSI.
  3. Financiación.
  4. Laboratorio.
  5. Vigilancia.
  6. Prevención y control de las infecciones.
  7. Enfermedades zoonóticas.
  8. Emergencias por radiación.

# Centro Nacional De Enlace El RSI

Su función es servir como punto de contacto con la OMS y con otros puntos de contacto en el mundo.

Deben funcionar permanente los 365 días del año y 24 h, con la finalidad de brindar información oportuna en cumplimiento previsto RSI, obteniendo información relevante del país.

## Funciones

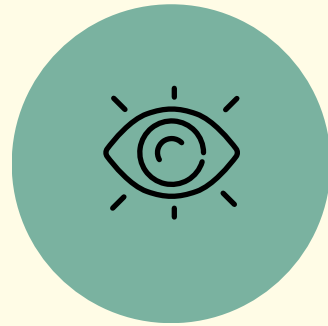
- Envía al punto de contacto de la OMS, Estados partes, comunicaciones urgentes aplicado del reglamento.
- Difunden información a las unidades pertinentes y recibe información de ella.
- Evolución de eventos que se produce en el territorio.
- Difunde y consolida la información.

# Puntos de Entrada

- RSI, para reducir el riesgo de propagación de enfermedades en aeropuertos, pasos de fronteras terrestres.
- RSI, contemplan las funciones técnicas y del orden normativo, como en viajes y transporte y aeropuertos.



# Información y respuesta de salud pública



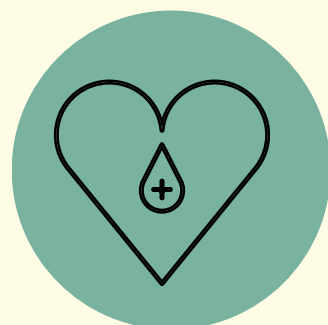
## **VIGILANCIA:**

- capacidad de detectar, evaluar y notificar, reforzamiento, mantenimiento de las capacidades



## **Notificación:**

Mencionar o comunicar con la OMS, y así comprender los seguimientos.



## **INFORMES:**

tomar en cuenta los informes precedentes de fuentes, notificaciones, o consultas y evaluará esos informes.



## **CONSULTAS:**

Consultar a la organización sobre las medidas apropiadas.



# Recomendaciones

## Recomendaciones temporales

Evitar que vuelva a ocurrir o de detectar otra aparición.

- Medidas sanitarias.
- se podrán anular, no se mantendrá después de la segunda Asamblea Mundial de la salud.

## Criterios de la recomendaciones

Se debe Modificar o anular recomendaciones temporales o permanentes.

1. opinión de los Estados partes interesados.
2. Medidas sanitarias, lograr el nivel adecuado de protección sanitaria.

## Recomendaciones permanentes

- Medidas sanitarias.
- de aplicación sistemática y periódica.  
A fin de prevenir o reducir la propagación internacional.

## Recomendaciones con respecto a las personas, equipaje, medios de transporte.

- Examinar las pruebas de vacunación.
- Localizar personas, contacto con un sospechoso o afectada.
- Denegar la entra de persona afectada.
- Someter cuarentena.



# Medidas de salud pública

## **Medidas sanitarias a la llegada o salida:**

- Los viajeros: averiguar si no han estado en zonas afectadas. deben ser vacunadas. y realizar examen médico si están sanos.
- Inspección de equipaje: sobre cargas.

## **Disposición especiales a los medios de transporte:**

- ver si cumplen con los medios sanitarios.
- verificar si los transportes estén libres de infecciones.

## **Disposiciones relativas a los viajeros:**

- someter los viajeros a una observación de salud pública.
- Medidas sanitarias, evitar que se propaguen.

## **Disposición especiales relativas a las mercancías:**

- Autoricen los acuerdos internacionales.
- Asegurar las medidas posibles, de los vectores , infecciones o contaminaciones y incluye su reservorio.

# Documentos sanitarios

- Disposición general: Cumplimiento formulario sobre los datos de contacto y cuestionario sobre la salud de los viajeros.
- Certificado de vacunación o otras medidas profilácticas: se administra a los viajeros.
- Sanitaria de declaración general Aeronave: facilitar todas las medidas sanitarias.



# Lista de expertos

## 1. Lista de expertos RSI:

- Composición: una lista de expertos, comprender.



## 2. Comité de Emergencia:

- Mandato y composición: establece de un comité asesorado.
- proporcionar asesoramiento técnico.



## 3. Comité de exámenes:

- Mandato y composición.
- Funcionamiento.
- Informes.



# **REFERENCIA**

- **REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (2005). Tercera Edición.  
Organización Mundial de la Salud.**
- **REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL-RSI/ Secretaria de Salud/  
Gobierno / gob.mx**

